 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N°0182

PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE:	SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. Y ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
ASUNTO:	NECESIDAD DE INFORMAR NOVEDADES EN REALIZACIÓN DE OBRAS Y EL USO DE SERVICIOS PUBLICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA:	26 DE OCTUBRE DE 2023

Cordial saludo:

Estimados Rectores de las Instituciones Educativas de la SEM Cúcuta, el propósito de esta circular es recordarles un deber fundamental que como líderes educativos tienen con la comunidad y con la administración del ente territorial. Como saben, las Instituciones Educativas cuentan con diversos servicios públicos esenciales, como energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la prestación de servicios educativos de calidad. Estos servicios son cruciales para garantizar un entorno de aprendizaje óptimo y seguro para nuestros estudiantes. Es importante destacar que estos servicios públicos son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), dineros que tiene como destino exclusivo la prestación del servicio educativo, por lo tanto, es responsabilidad de cada Institución Educativa informar a la SEM Cúcuta cuando se realicen obras o se requiera el uso de estos servicios públicos para otro tipo de finalidad, esta información permitirá tomar las medidas necesarias para garantizar que los contratistas o entes independientes a su I. E. reintegren los recursos del SGP que se utilicen con finalidad diferente a la prestación del servicio educativo.


Algunas acciones que se deben seguir:

- Comunicar a la SEM Cúcuta con anticipación cualquier proyecto de obra que vaya a realizarse
- Solicitar la autorización oficial de la SEM, para el uso de los servicios públicos en los casos que este uso sea estrictamente necesario.
- Velar por la transparencia en la utilización de los servicios públicos que son cancelados con recursos SGP educación, y garantizar que se destinen exclusivamente al servicio educativo.

Esta colaboración entre las Instituciones Educativas y la SEM Cúcuta es fundamental para asegurar que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad y que los recursos del SGP se utilicen de acuerdo con su propósito original tomando en cuenta el cumplimiento de la normatividad y la ley. La Secretaria De Educacion Municipal y las Subsecretarías De Recursos Físicos Y Financieros y Planeación educativa agradecemos su compromiso continuo con la comunidad educativa y quedamos a su disposición para brindarles el apoyo necesario en este proceso.


LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Aprobó: WALDEMIRO VERA REYES
Subsecretario de Recursos Físicos y Financieros

Revisó: ANDRES RAMIREZ GALVIS 
Subsecretario de Planeación Educativa.

Proyectó: LAURA VILLAMIZAR
Técnico II 